

AUTORIZA LICENCIA MEDICA /

ERCILLA, 11 de Noviembre de 2014.-

VISTOS:

- 1.- Res. N° 1.600 de 2008, Contraloría General de la República, sobre Exención del Trámite de Toma de Razón;
- 2.- Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1/94, que fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del Código del Trabajo;
- 3.- Convenio para el Funcionamiento de Jardín Infantil con transferencia de Fondos con Junta Nacional de Jardines Infantiles y la Municipalidad de Ercilla año 2008.
- 4.- La Licencia Médica N° 46419063, presentada por MARCELA ALEJANDRA MONSALVE MONSALVE.
- 5.- La facultad que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

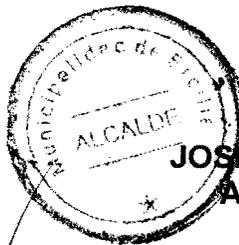
DECRETO EXENTO N°: 1931.- /

AUTORIZASE, Licencia Médica N° 46419063 por 15 DIAS, a Don (a) MARCELA ALEJANDRA MONSALVE MONSALVE Funcionario(a) de JARDIN INFANTIL PASITOS DE AMOR, COMUNA DE ERCILLA, a contar del 11.11.2014 y hasta el 25.11.2014, ambas fechas inclusive.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



FREY JAVIERO PEREZ
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



JOSÉ N. VILUGRÓN MARTÍNEZ
ALCALDE DE LA COMUNA

JNVM/FAP/EPGP/dvc

DISTRIBUCIÓN:

- Carpeta interesado.
- Unidad Ley 20.285.-
- Departamento de Educación
- Archivo.